



Ayuntamiento de Tres Cantos
Secretaría
GFL/pm



Pleno - Actas
Acta nº: 8 / 2020
Fecha sesión: 2020.07.23
28760IDOC25A931C06B167D6488A

ACTA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE TRES CANTOS EL DÍA 23 DE JULIO DE 2020

PRESIDE:

D. JESÚS MORENO GARCÍA

Asisten:

Grupo Municipal Popular

D. FCO. JAVIER JUÁREZ DE LA MORENA
D^o. ELISA LIDIA MIGUEL ÁGUEDA
D^o. SONIA LOLO AIRA
D^o. M.^a LUISA PEÑA GARCÍA
D. ISMAEL LLORENTE VILLACORTA
D^o. ROCÍO SARA GARCÍA ALCÁNTARA
D^o. MONTSERRAT TEBÁ DÍAZ
D. PEDRO FERNÁNDEZ ÁLVAREZ
D^o. M.^a DEL MAR SÁNCHEZ CHICO DE GUZMÁN

Grupo Municipal Socialista

D^o. SILVIA ROCÍO LUCENA BLAS
D. YÓNATAN PEREIRA MELO
D^o. CAROLINA MUÑOZ PÉREZ
D. JOSÉ ANTONIO ARIAS ALMEDA

Grupo Municipal Ganemos Tres Cantos

D^o. M.^a JESÚS MARTÍN DÍAZ
D. FEDERICO MAS PARADISO
D^o. ALICIA VILLACORTA FERNÁNDEZ

Grupo Municipal Ciudadanos de Tres Cantos

D. JUAN ANDRÉS DÍAZ GUERRA
D^o. M.^a INÉS PASTOR CEREZO

Grupo Municipal Podemos

D. FCO. JAVIER SANMIGUEL RIESGO

Sr. Secretario:

D. GERARDO FERNÁNDEZ LLORENTE

Sr. Interventor Accidental:

D. LUIS MANOVEL TASCÓN

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las diecisiete horas del jueves 23 de julio de 2020, previa convocatoria al efecto, se reúnen a los efectos de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento, los señores Concejales Electos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. JESÚS MORENO GARCÍA, y actuando como SECRETARIO, el SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS, D. GERARDO FERNÁNDEZ LLORENTE.

Comprobada la existencia de quórum, el Sr. Alcalde Presidente declara abierta la sesión, procediéndose, acto seguido, a considerar los asuntos conforme al orden del día inicialmente fijado.



Ayuntamiento de Tres Cantos/ Pleno Ordinario Julio 2020



ORDEN DEL DIA

A) PARTE RESOLUTIVA

34/2020.- ALCALDÍA.- RENUNCIA DE LA CONDICIÓN DE CONCEJAL Y TOMA DE POSESIÓN DEL CANDIDATO SIGUIENTE, SEGÚN LA LISTA QUE CONCURRIÓ A LAS ELECCIONES MUNICIPALES DE 26/05/2019.

35/2020.- ALCALDÍA.- PARA SU APROBACIÓN, EN SUCASO, POR EL PLENO MUNICIPAL DE LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO PLENARIO N.º 45/2019 DE FECHA 4 DE JULIO DE 2019 RELATIVO AL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN, DE LAS RETRIBUCIONES Y DE LAS ASISTENCIAS DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO.

36/2020.- FOMENTO, HACIENDA, SALUD PÚBLICA, MEDIO AMBIENTE, RÉGIMEN INTERIOR, DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO, DEPORTES, MOVILIDAD Y RECURSOS HUMANOS.- PROPOSICIÓN DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE RELATIVA A DESAFECTACIÓN DE LA PARCELA P2-UU1-S4-RA SITA EN LA CALLE GAVILÁN, N.º 4 DE NATURALEZA DEMANIAL SERVICIO PÚBLICO, USO DOTACIÓN COMUNITARIA EDUCATIVA.

37/2020.- FOMENTO, HACIENDA, SALUD PÚBLICA, MEDIO AMBIENTE, RÉGIMEN INTERIOR, DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO, DEPORTES, MOVILIDAD Y RECURSOS HUMANOS.- PROPUESTA DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE RELATIVA A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE PARA LA ORDENACIÓN DE LA PARCELA RGE.5AB DEL SECTOR AR NUEVO TRES CANTOS PROMOVIDO POR EL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS.

38/2020.- FOMENTO, HACIENDA, SALUD PÚBLICA, MEDIO AMBIENTE, RÉGIMEN INTERIOR, DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO, DEPORTES, MOVILIDAD Y RECURSOS HUMANOS.- PROPUESTA DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE RELATIVA A DENOMINACIÓN OFICIAL DE LA GLORIETA QUE SE ENCUENTRA EN LA RONDA DE EUROPA EN SU CONFLUENCIA CON LA CALLE DEL VIENTO COMO GLORIETA WERNER VON SIEMENS.



39/2020.- FOMENTO, HACIENDA, SALUD PÚBLICA, MEDIO AMBIENTE, RÉGIMEN INTERIOR, DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO, DEPORTES, MOVILIDAD Y RECURSOS HUMANOS.- PROPUESTA DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE RELATIVA A ESTUDIO DE DETALLE PARA ORDENACIÓN DE VOLÚMENES EN LA MANZANA RC.17 DEL SECTOR AR NUEVO TRES CANTOS PROMOVIDO POR CORNISH INVEST SL. APROBACIÓN DEFINITIVA.

40/2020.- FOMENTO, HACIENDA, SALUD PÚBLICA, MEDIO AMBIENTE, RÉGIMEN INTERIOR, DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO, DEPORTES, MOVILIDAD Y RECURSOS HUMANOS.- PROPUESTA DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE RELATIVA A RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE DEUDA CON VARIAS EMPRESAS.

41/2020.- FOMENTO, HACIENDA, SALUD PÚBLICA, MEDIO AMBIENTE, RÉGIMEN INTERIOR, DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO, DEPORTES, MOVILIDAD Y RECURSOS HUMANOS.- PROPUESTA DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE RELATIVA A PROPUESTA DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE RELATIVA A MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR LICENCIA DE ACTIVIDAD.

B) PARTE DEDICADA AL CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN.

42/2020.- SECRETARÍA.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA PRESIDENCIA Y POR DELEGACIÓN SUYA.

43/2020.- URGENCIAS Y MOCIONES.

RUEGOS Y PREGUNTAS.



INTERVENCIONES

<http://canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-celebrado-el-mes-de-julio-de-2020>

A) PARTE RESOLUTIVA

El Sr. Alcalde D. Jesús Moreno García indica que los puntos 34/2020 y 35/2020, tal y como se acordó en la Junta de Portavoces celebrada el día 22 de julio de 2020, se debatirán en último lugar, alterando así, el orden del día fijado.

36/2020.- FOMENTO, HACIENDA, SALUD PÚBLICA, MEDIO AMBIENTE, RÉGIMEN INTERIOR, DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO, DEPORTES, MOVILIDAD Y RECURSOS HUMANOS.- PROPOSICIÓN DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE RELATIVA A DESAFECTACIÓN DE LA PARCELA P2-UU1-S4-RA SITA EN LA CALLE GAVILÁN, N.º 4 DE NATURALEZA DEMANIAL SERVICIO PÚBLICO, USO DOTACIÓN COMUNITARIA EDUCATIVA.

<http://canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-celebrado-el-mes-de-julio-de-2020/1>

Visto el Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Ciudad, en sesión celebrada el miércoles 15 de julio de 2020, del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente sobre el asunto arriba referenciado en el que constan:

Escritura e inscripción registral.

Informe jurídico del Jefe de Servicio del Área Jurídico-Administrativa.

Propuesta del Primer Teniente de Alcalde sobre el asunto arriba referenciado.

La Comisión Informativa de Ciudad, sometió a votación ordinaria la propuesta, mediante el voto ponderado de los representantes de los grupos municipales, con el resultado de **11 votos a favor**, correspondientes al Grupo Municipal Popular, **4 votos en**



contra correspondientes 3 al Grupo Municipal Ganemos Tres Cantos y 1 al Grupo Municipal Podemos y **6 abstenciones** correspondientes 4 al Grupo Municipal Socialista y 2 al Grupo Municipal Ciudadanos de Tres Cantos, **proclamando a continuación, la aprobación del siguiente dictamen favorable:**

1.- Aprobar provisionalmente la desafectación del bien inmueble sito en la Cl. Gavilán nº4, modificando su calificación de bien de dominio público a bien de carácter patrimonial.

2.- Exponer al público el expediente mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, quedando expuesto durante un periodo de un mes, en ese periodo estará a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, pudiendo presentar por escrito las alegaciones que estimen pertinentes. En el caso de que no se presentase ninguna alegación se elevará este acuerdo a definitivo.”

Por ello, se **PROPONE AL AYUNTAMIENTO PLENO:**

1.- Aprobar provisionalmente la desafectación del bien inmueble sito en la Cl. Gavilán nº4, modificando su calificación de bien de dominio público a bien de carácter patrimonial.

2.- Exponer al público el expediente mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, quedando expuesto durante un periodo de un mes, en ese periodo estará a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, pudiendo presentar por escrito las alegaciones que estimen pertinentes. En el caso de que no se presentase ninguna alegación se elevará este acuerdo a definitivo.

Efectuadas las intervenciones por los portavoces de los diferentes Grupos Municipales



o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (videoactas), se somete la propuesta a votación resultando la misma aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA** de los 20 miembros asistentes de los 21 que componen legalmente la Corporación, con el resultado de **12 votos a favor**, correspondientes 10 al Grupo Municipal Popular y 2 al Grupo Municipal Ciudadanos; **4 votos en contra** correspondientes 3 al Grupo Municipal Ganemos Tres Cantos y 1 al Grupo Municipal Podemos y **4 abstenciones** correspondientes al Grupo Municipal Socialista.

37/2020.- FOMENTO, HACIENDA, SALUD PÚBLICA, MEDIO AMBIENTE, RÉGIMEN INTERIOR, DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO, DEPORTES, MOVILIDAD Y RECURSOS HUMANOS.- PROPUESTA DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE RELATIVA A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE PARA LA ORDENACIÓN DE LA PARCELA RGE.5AB DEL SECTOR AR NUEVO TRES CANTOS PROMOVIDO POR EL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS.

<http://canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-celebrado-el-mes-de-julio-de-2020/2>

Visto el Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Ciudad, en sesión celebrada el miércoles 15 de julio de 2020, del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente sobre el asunto arriba referenciado en el que constan:

- Informes técnicos.
- Informe del Jefe de Servicio del Área Jurídico-Administrativa.
- Propuesta del Primer Teniente de Alcalde sobre el asunto arriba referenciado.

La Comisión Informativa de Ciudad, sometió a votación ordinaria la propuesta, mediante el voto ponderado de los representantes de los grupos municipales, con el resultado de **11 votos a favor**, correspondientes al Grupo Municipal Popular, **1 voto en contra** correspondiente al Grupo Municipal Podemos y **9 abstenciones** correspondientes 4 al Grupo Municipal Socialista, 3 al Grupo Municipal Ganemos Tres Cantos y 2 al Grupo



Municipal Ciudadanos de Tres Cantos, **proclamando a continuación, la aprobación del siguiente dictamen favorable:**

1.- Aprobar definitivamente el estudio de detalle de iniciativa municipal para la ordenación de la RGE.5AB del Sector AR Nuevo Tres Cantos, con las consideraciones señaladas en los informes emitidos por el Jefe del servicio de obras públicas con fecha 08.11.2019, por el Ministerio de Defensa y por la Confederación Hidrográfica del Tajo, las cuales se han incorporado como anexos en el documento definitivo, formando a todos los efectos parte del mismo.

2.- Remitir un ejemplar del estudio de detalle aprobado definitivamente al Registro Administrativo de la Consejería competente.

3.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva y el contenido íntegro de la parte del estudio de detalle cuya publicación exige la legislación de régimen local en el BOCM, con indicación de haberse procedido previamente al depósito antedicho.

4.- Notificar el acuerdo de aprobación definitiva al Servicio de Licencias y Disciplina y a los Servicios Técnicos del Departamento de Urbanismo así como a los Servicios Económicos, a los efectos oportunos.”

Por ello, se **PROPONE AL AYUNTAMIENTO PLENO:**

1.- Aprobar definitivamente el estudio de detalle de iniciativa municipal para la ordenación de la RGE.5AB del Sector AR Nuevo Tres Cantos, con las consideraciones señaladas en los informes emitidos por el Jefe del servicio de obras públicas con fecha 08.11.2019, por el Ministerio de Defensa y por la Confederación Hidrográfica del Tajo, las cuales se han incorporado como anexos en el documento definitivo, formando a todos los efectos parte del mismo.

2.- Remitir un ejemplar del estudio de detalle aprobado definitivamente al Registro Administrativo de la Consejería competente.



3.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva y el contenido íntegro de la parte del estudio de detalle cuya publicación exige la legislación de régimen local en el BOCM, con indicación de haberse procedido previamente al depósito antedicho.

4.- Notificar el acuerdo de aprobación definitiva al Servicio de Licencias y Disciplina y a los Servicios Técnicos del Departamento de Urbanismo así como a los Servicios Económicos, a los efectos oportunos.

Efectuadas las intervenciones por los portavoces de los diferentes Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (videoactas), se somete la propuesta a votación resultando la misma aprobada por MAYORÍA ABSOLUTA de los 20 miembros asistentes de los 21 que componen legalmente la Corporación, con el resultado de 13 votos a favor, correspondientes 10 al Grupo Municipal Popular y 3 al Grupo Municipal Ganemos Tres Cantos; 2 votos en contra correspondientes al Grupo Municipal Ciudadanos de Tres Cantos y 5 abstenciones correspondientes al 4 Grupo Municipal Socialista y 1 al Grupo Municipal Podemos.

38/2020.- FOMENTO, HACIENDA, SALUD PÚBLICA, MEDIO AMBIENTE, RÉGIMEN INTERIOR, DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO, DEPORTES, MOVILIDAD Y RECURSOS HUMANOS.- PROPUESTA DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE RELATIVA A DENOMINACIÓN OFICIAL DE LA GLORIETA QUE SE ENCUENTRA EN LA RONDA DE EUROPA EN SU CONFLUENCIA CON LA CALLE DEL VIENTO COMO GLORIETA WERNER VON SIEMENS.

<http://canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-celebrado-el-mes-de-julio-de-2020/3>

Visto el Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Ciudad, en sesión celebrada el miércoles 15 de julio de 2020, del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente sobre el asunto arriba referenciado en el que constan:

- Propuesta del Primer Teniente de Alcalde sobre el asunto arriba referenciado.



La Comisión Informativa de Ciudad, sometió a votación ordinaria la propuesta, mediante el voto ponderado de los representantes de los grupos municipales, con el resultado de **15 votos a favor**, correspondientes al 11 Grupo Municipal Popular y 4 al Grupo Municipal Socialista, **4 votos en contra** correspondiente 3 al Grupo Municipal Ganemos Tres Cantos y 1 al Grupo Municipal Podemos y **2 abstenciones** correspondientes al Grupo Municipal Ciudadanos de Tres Cantos, **proclamando a continuación, la aprobación del siguiente dictamen favorable:**

ÚNICO: la aprobación de la denominación oficial de la glorieta que hace de confluencia entre la Ronda de Europa y la calle del Viento como **Glorieta Werner von Siemens.”**

Por ello, se **PROPONE AL AYUNTAMIENTO PLENO:**

ÚNICO: la aprobación de la denominación oficial de la glorieta que hace de confluencia entre la Ronda de Europa y la calle del Viento como **Glorieta Werner von Siemens.**

Efectuadas las intervenciones por los portavoces de los diferentes Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (videoactas), se somete la propuesta a votación resultando la misma aprobada por MAYORÍA ABSOLUTA de los 20 miembros asistentes de los 21 que componen legalmente la Corporación, con el resultado de 12 votos a favor, correspondientes 10 al Grupo Municipal Popular y 2 al Grupo Municipal Ciudadanos de Tres Cantos; 3 votos en contra correspondientes al Grupo Municipal Ganemos Tres Cantos y 5 abstenciones correspondientes al 4 Grupo Municipal Socialista y 1 al Grupo Municipal Podemos.

39/2020.- FOMENTO, HACIENDA, SALUD PÚBLICA, MEDIO AMBIENTE, RÉGIMEN INTERIOR, DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO, DEPORTES, MOVILIDAD Y RECURSOS HUMANOS.- PROPUESTA DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE RELATIVA A ESTUDIO DE DETALLE PARA ORDENACIÓN DE VOLÚMENES EN LA MANZANA RC.17 DEL SECTOR AR NUEVO TRES CANTOS PROMOVIDO POR CORNISH INVEST SL. APROBACIÓN DEFINITIVA.



<http://canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-celebrado-el-mes-de-julio-de-2020/4>

Visto el Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Ciudad, en sesión celebrada el miércoles 15 de julio de 2020, del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente sobre el asunto arriba referenciado en el que constan:

1. Informes de los técnicos municipales.
2. Informes técnicos favorables de las administraciones necesarias.
3. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde sobre el asunto arriba referenciado.

La Comisión Informativa de Ciudad, sometió a votación ordinaria la propuesta, mediante el voto ponderado de los representantes de los grupos municipales, con el resultado de **11 votos a favor**, correspondientes al Grupo Municipal Popular y **10 abstenciones** correspondientes 4 al Grupo Municipal Socialista, 3 al Grupo Municipal Ganemos Tres Cantos, 2 al Grupo Municipal Ciudadanos de Tres Cantos y 1 al Grupo Municipal Podemos, **proclamando a continuación, la aprobación del siguiente dictamen favorable:**

1º.-Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle presentado el 31/03/2020 (RE: 2234/2020) para la ordenación de la manzana RC.17 del Sector AR Nuevo Tres Cantos, con las correcciones contenidas en el mismo, sometido a las consideraciones técnicas y medidas correctoras expuestas en los informes municipales mencionados en el apartado 2º de los antecedentes que se dan aquí por íntegramente reproducidas, recordando al interesado la necesidad de balizaje de las grúas y componentes de las obras que tengan la altura suficiente, según normativa, debido a que las obras se encuentran en la LED-17 , zona de entrenamiento de helicópteros militares.



2º.- Advertir al titular que, previo a su entrada en vigor, los archivos del documento ya rectificado según se aprueba definitivamente, se deberán aportar en formato pdf y, además, en formato editable:

- La documentación escrita en formato .doc

- La documentación gráfica en formato DWG o DGN, realizado en coordenadas ETRS89-UTM30N.

3º.- Remitir un ejemplar del mismo al Registro Administrativo de la Consejería competente.

4º.- Ordenar la publicación del acuerdo de aprobación definitiva y de la parte del Plan exigida por la legislación de régimen local en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, con indicación de haber procedido a su depósito conforme al punto anterior, para su entrada en vigor.

5º.- Dar traslado a la Unidad de Licencias, a los Servicios Técnicos, y Servicios económicos Municipales a los efectos oportunos.”

Por ello, se **PROPONE AL AYUNTAMIENTO PLENO:**

1º.-Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle presentado el 31/03/2020 (RE: 2234/2020) para la ordenación de la manzana RC.17 del Sector AR Nuevo Tres Cantos, con las correcciones contenidas en el mismo, sometido a las consideraciones técnicas y medidas correctoras expuestas en los informes municipales mencionados en el apartado 2º de los antecedentes que se dan aquí por íntegramente reproducidas, recordando al interesado la necesidad de balizaje de las grúas y componentes de las obras que tengan la altura suficiente, según normativa, debido a que las obras se encuentran en la LED-17 , zona de entrenamiento de helicópteros militares.

2º.- Advertir al titular que, previo a su entrada en vigor, los archivos del documento ya rectificado según se aprueba definitivamente, se deberán aportar en formato pdf y, además, en formato editable:



- La documentación escrita en formato .doc

- La documentación gráfica en formato DWG o DGN, realizado en coordenadas ETRS89-UTM30N.

3º.- Remitir un ejemplar del mismo al Registro Administrativo de la Consejería competente.

4º.- Ordenar la publicación del acuerdo de aprobación definitiva y de la parte del Plan exigida por la legislación de régimen local en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, con indicación de haber procedido a su depósito conforme al punto anterior, para su entrada en vigor.

5º.- Dar traslado a la Unidad de Licencias, a los Servicios Técnicos, y Servicios económicos Municipales a los efectos oportunos.

Abierto el turno de intervenciones y no promoviéndose debate, tal y como consta en el Diario de sesiones (videoacta), se somete el asunto a votación, resultando el mismo aprobado por MAYORÍA ABSOLUTA de sus miembros; con el resultado de 11 votos a favor correspondientes 9 al Grupo Municipal Popular y 2 al Grupo Municipal Ciudadanos de Tres Cantos y 8 abstenciones correspondientes 4 al Grupo Municipal Socialista, 3 al Grupo Municipal Ganemos Tres Cantos y 1 al Grupo Municipal Podemos.

40/2020.- FOMENTO, HACIENDA, SALUD PÚBLICA, MEDIO AMBIENTE, RÉGIMEN INTERIOR, DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO, DEPORTES, MOVILIDAD Y RECURSOS HUMANOS.- PROPUESTA DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE RELATIVA A RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE DEUDA CON VARIAS EMPRESAS.

<http://canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-celebrado-el-mes-de-julio-de-2020/5>

Visto el Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Ciudad, en sesión celebrada el miércoles 15 de julio de 2020, del siguiente tenor literal:



“Visto el expediente sobre el asunto arriba referenciado en el que constan:

- Informes de los técnicos municipales.
- Escrito de incoación.
- Propuesta del Primer Teniente de Alcalde sobre el asunto arriba referenciado.

La Comisión Informativa de Ciudad, sometió a votación ordinaria la propuesta, mediante el voto ponderado de los representantes de los grupos municipales, con el resultado de **11 votos a favor**, correspondientes al Grupo Municipal Popular, **4 votos en contra** correspondientes 3 al Grupo Municipal Ganemos Tres Cantos y 1 al Grupo Municipal Podemos y **6 abstenciones** correspondientes 4 al Grupo Municipal Socialista y 2 al Grupo Municipal Ciudadanos de Tres Cantos, **proclamando a continuación, la aprobación del siguiente dictamen favorable:**

La aprobación del reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de:

EIFFAGE ENERGÍA (B02272490)

ACODRID (A78396165)

COLABORACIÓN TRIBUTARIA MADRID (B87012639)

A.I.E.E.F. (G79974432)

Así como el pago a dichas entidades por un total de **242.958.98 €.**”

Por ello, se **PROPONE AL AYUNTAMIENTO PLENO:**

La aprobación del reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de:

EIFFAGE ENERGÍA (B02272490)

ACODRID (A78396165)

COLABORACIÓN TRIBUTARIA MADRID (B87012639)

A.I.E.E.F. (G79974432)

Así como el pago a dichas entidades por un total de **242.958.98 €.**



Abierto el turno de intervenciones y no promoviéndose debate, tal y como consta en el Diario de sesiones (videoacta), se somete el asunto a votación, resultando el mismo aprobado por **MAYORÍA SIMPLE** de sus miembros; con el resultado de 10 votos a favor correspondientes al Grupo Municipal Popular; 6 votos en contra correspondientes 3 al Grupo Municipal Ganemos Tres Cantos, 2 al Grupo Municipal Ciudadanos de Tres Cantos y 1 al Grupo Municipal Podemos y 4 abstenciones correspondientes al Grupo Municipal Socialista.

41/2020.- FOMENTO, HACIENDA, SALUD PÚBLICA, MEDIO AMBIENTE, RÉGIMEN INTERIOR, DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO, DEPORTES, MOVILIDAD Y RECURSOS HUMANOS.- PROPUESTA DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE RELATIVA A PROPUESTA DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE RELATIVA A MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR LICENCIA DE ACTIVIDAD.

<http://canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-celebrado-el-mes-de-julio-de-2020/6>

Visto el Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Ciudad, en sesión celebrada el miércoles 15 de julio de 2020, del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente sobre el asunto arriba referenciado en el que constan:

- Informe del Jefe de los Servicios Económicos.
- Informe del Interventor Accidental.
- Propuesta del Primer Teniente de Alcalde sobre el asunto arriba referenciado.

La Comisión Informativa de Ciudad, sometió a votación ordinaria la propuesta, mediante el voto ponderado de los representantes de los grupos municipales, con la **unanimidad** de todos los grupos municipales , **proclamando a continuación, la aprobación del siguiente dictamen favorable:**



1.º **APROBAR PROVISIONALMENTE** la modificación del texto de la Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por Licencia de Actividad, cuyo texto figura como Anexo a la presente propuesta.

2.º **PUBLICAR** el presente acuerdo de Pleno en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días a contar desde la publicación del anuncio a que se refiera el apartado siguiente.

3.º **PUBLICAR** en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID anuncio de exposición pública.

ANEXO

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA O EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente redacción es la propuesta final de modificación de lo expresamente señalado en el artículo 7º Tarifa 3ª, quedando los artículos, puntos y apartados restantes de la Ordenanza fiscal, no señalados en la propuesta de modificación, con la redacción vigente en la actualidad.

TEXTO ACTUAL

Artículo 7º. *Cuantía.*

TARIFA 3ª

Instalación de quioscos, mesas y sillas

...(…)...



Mesas, sillas y veladores	
. Licencia anual: por metro cuadrado de superficie ocupada o fracción	16,15 €.
. Licencia temporada: por metro cuadrado de superficie ocupada o fracción	12,39 €.

Normas de aplicación:

Si como consecuencia de la colocación de toldos, marquesinas, separadores, barbacoas y otros elementos auxiliares se delimita una superficie mayor a la ocupada por mesas y sillas, se tomará aquélla como base de cálculo.

Cuando se instalen toldos, sombrillas o cualquier otro elemento que suponga un aprovechamiento del vuelo de la vía pública (aunque tuviese lugar dentro de la superficie delimitada para otras ocupaciones e independientemente de la tarifa que por ellas corresponda aplicar), se recargarán las cuantías que resulten de la aplicación de las tarifas previstas en un 20 por 100.

La superficie de ocupación será señalizada por los servicios municipales, debiendo el interesado aislarlas mediante la instalación de setos o jardineras. En el supuesto de que la superficie de ocupación no estuviera señalizada o aislada, se aplicará lo establecido en el siguiente apartado como base de cálculo para establecer la superficie ocupada.

A todos los efectos se define como conjunto básico de instalación el integrado por una mesa y cuatro sillas, considerándose que la instalación de una mesa supone la de todo el conjunto, y estableciéndose como superficie mínima ocupada por cada conjunto básico la de 4 m²., salvo que se establezca de forma específica -en el informe- otra superficie.

TEXTO QUE SE PROPONE

**Artículo 7º. Cuantía.****TARIFA 3ª****Instalación de quioscos, mesas y sillas**

...(...)

Mesas, sillas y veladores	
. Licencia anual: por metro cuadrado de superficie ocupada o fracción	16,15 €.
. Licencia temporada: por metro cuadrado de superficie ocupada o fracción	12,39 €.
NOTA: para el ejercicio 2020 y, hasta la modificación expresa de la tarifa 3ª para terrazas.-mesas y sillas, sobre estas cuotas establecidas para su puesta al cobro o autoliquidación, se aplicará una reducción de un 95 % sobre la cuota final	

Normas de aplicación:

Si como consecuencia de la colocación de toldos, marquesinas, separadores, barbacoas y otros elementos auxiliares se delimita una superficie mayor a la ocupada por mesas y sillas, se tomará aquélla como base de cálculo.

Cuando se instalen toldos, sombrillas o cualquier otro elemento que suponga un aprovechamiento del vuelo de la vía pública (aunque tuviese lugar dentro de la superficie delimitada para otras ocupaciones e independientemente de la tarifa que por ellas corresponda aplicar), se recargarán las cuantías que resulten de la aplicación de las tarifas previstas en un 20 por 100.



La superficie de ocupación será señalizada por los servicios municipales, debiendo el interesado aislarlas mediante la instalación de setos o jardineras. En el supuesto de que la superficie de ocupación no estuviera señalizada o aislada, se aplicará lo establecido en el siguiente apartado como base de cálculo para establecer la superficie ocupada.

A todos los efectos se define como conjunto básico de instalación el integrado por una mesa y cuatro sillas, considerándose que la instalación de una mesa supone la de todo el conjunto, y estableciéndose como superficie mínima ocupada por cada conjunto básico la de 4 m²., salvo que se establezca de forma específica -en el informe- otra superficie.

DISPOSICION FINAL

La presente Ordenanza, cuya modificación ha sido aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 25 de junio de 2020, comenzará a aplicarse a partir del día siguiente al de su publicación y de aplicación a las cuotas del presente ejercicio, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.”

Por ello, se **PROPONE AL AYUNTAMIENTO PLENO:**

1.º **APROBAR PROVISIONALMENTE** la modificación del texto de la Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por Licencia de Actividad, cuyo texto figura como Anexo a la presente propuesta.

2.º **PUBLICAR** el presente acuerdo de Pleno en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días a contar desde la publicación del anuncio a que se refiera el apartado siguiente.

3.º **PUBLICAR** en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID anuncio de exposición pública.

ANEXO

**ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA O EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL****EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La presente redacción es la propuesta final de modificación de lo expresamente señalado en el artículo 7º Tarifa 3ª, quedando los artículos, puntos y apartados restantes de la Ordenanza fiscal, no señalados en la propuesta de modificación, con la redacción vigente en la actualidad.

TEXTO ACTUAL

Artículo 7º. *Cuantía.***TARIFA 3ª****Instalación de quioscos, mesas y sillas**

...(…)...

Mesas, sillas y veladores	
. Licencia anual: por metro cuadrado de superficie ocupada o fracción	16,15 €.
. Licencia temporada: por metro cuadrado de superficie ocupada o fracción	12,39 €.

Normas de aplicación:

Si como consecuencia de la colocación de toldos, marquesinas, separadores, barbacoas y otros elementos auxiliares se delimita una superficie mayor a la ocupada por mesas y sillas, se tomará aquella como base de cálculo.



Cuando se instalen toldos, sombrillas o cualquier otro elemento que suponga un aprovechamiento del vuelo de la vía pública (aunque tuviese lugar dentro de la superficie delimitada para otras ocupaciones e independientemente de la tarifa que por ellas corresponda aplicar), se recargarán las cuantías que resulten de la aplicación de las tarifas previstas en un 20 por 100.

La superficie de ocupación será señalizada por los servicios municipales, debiendo el interesado aislarlas mediante la instalación de setos o jardineras. En el supuesto de que la superficie de ocupación no estuviera señalizada o aislada, se aplicará lo establecido en el siguiente apartado como base de cálculo para establecer la superficie ocupada.

A todos los efectos se define como conjunto básico de instalación el integrado por una mesa y cuatro sillas, considerándose que la instalación de una mesa supone la de todo el conjunto, y estableciéndose como superficie mínima ocupada por cada conjunto básico la de 4 m²., salvo que se establezca de forma específica -en el informe- otra superficie.

TEXTO QUE SE PROPONE

Artículo 7º. *Cuantía.*

TARIFA 3ª

Instalación de quioscos, mesas y sillas

...(…)...

Mesas, sillas y veladores	
. Licencia anual: por metro cuadrado de superficie ocupada o fracción	16,15 €.



. Licencia temporada: por metro cuadrado de superficie ocupada o fracción	12,39 €.
NOTA: para el ejercicio 2020 y, hasta la modificación expresa de la tarifa 3ª para terrazas.-mesas y sillas, sobre estas cuotas establecidas para su puesta al cobro o autoliquidación, se aplicará una reducción de un 95 % sobre la cuota final	

Normas de aplicación:

Si como consecuencia de la colocación de toldos, marquesinas, separadores, barbacoas y otros elementos auxiliares se delimita una superficie mayor a la ocupada por mesas y sillas, se tomará aquélla como base de cálculo.

Cuando se instalen toldos, sombrillas o cualquier otro elemento que suponga un aprovechamiento del vuelo de la vía pública (aunque tuviese lugar dentro de la superficie delimitada para otras ocupaciones e independientemente de la tarifa que por ellas corresponda aplicar), se recargarán las cuantías que resulten de la aplicación de las tarifas previstas en un 20 por 100.

La superficie de ocupación será señalizada por los servicios municipales, debiendo el interesado aislarlas mediante la instalación de setos o jardineras. En el supuesto de que la superficie de ocupación no estuviera señalizada o aislada, se aplicará lo establecido en el siguiente apartado como base de cálculo para establecer la superficie ocupada.

A todos los efectos se define como conjunto básico de instalación el integrado por una mesa y cuatro sillas, considerándose que la instalación de una mesa supone la de todo el conjunto, y estableciéndose como superficie mínima ocupada por cada conjunto básico la de 4 m²., salvo que se establezca de forma específica -en el informe- otra superficie.



DISPOSICION FINAL

La presente Ordenanza, cuya modificación ha sido aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 25 de junio de 2020, comenzará a aplicarse a partir del día siguiente al de su publicación y de aplicación a las cuotas del presente ejercicio, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Efectuadas las intervenciones por los portavoces de los diferentes Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (videoactas), se somete la propuesta a votación resultando la misma aprobada por UNANIMIDAD de los 20 miembros asistentes de los 21 que componen legalmente la Corporación.

B) PARTE DEDICADA AL CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN

42/2020.- SECRETARÍA.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA PRESIDENCIA Y POR DELEGACIÓN SUYA.

<http://canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-celebrado-el-mes-de-julio-de-2020/7>

De conformidad con lo previsto en el art. 50 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Tres Cantos, se da cuenta de:

Decretos emitidos desde el 22/06/2020 (Decreto nº 2067) al 20/07/2020 (Decreto nº 2305).

Número	Referencia	Dirigido A
2067	SAN MARTIN FIGUEROA, FRANCISCO JAVIER - RENOVACION DE LA TARJETA DE ESTACIONAMIENTO	Personas con discapacidad
2068	01-4338 AE ALIMENTACION	Servicios Sociales
2069	01-4737 AE VIVIENDA	Servicios Sociales



Número	Referencia	Dirigido A
2070	02-0181 AE VIVIENDA	Servicios Sociales
2071	01-3325 AE ALIMENTOS	Servicios Sociales
2072	01-4744 AE ALIMENTOS	Servicios Sociales
2073	01-4709 AE ALIMENTOS	Servicios Sociales
2074	01-1499 AE VIVIENDA	Servicios Sociales
2075	AV DE LA VEGA QUIOSCO Nº3 (FRENTE AL AMBULATORIO) "EL OTRO"	Urbanismo
2076	AV DE LA VEGA QUIOSCO Nº2 (FRENTE AL FRONTON) "EL RINCON DE GRANADA"	Urbanismo
2077	AV LABRADORES Nº3 L1A Y L1B	Urbanismo
2078	CL ANDALUCIA Nº11 L8	Urbanismo
2079	AV INDUSTRIA Nº20	Urbanismo
2080	VIÑUELAS Nº20 - 22	Urbanismo
2081	BONIFICACION IVTM POR VEHICULO HIBRIDO 4079-KSV	Rentas
2082	DECRETO GASTOS CAJA PROTOCOLO ALCALDÍA	Alcaldía
2083	01-4510 SAD-0047/20	Servicios Sociales
2084	(EXPTE. 15406/20) MERCADILLO PRIMER TRIMESTRE 2020	Intervención
2085	REVISIÓN Y AMPLIACIÓN DE HORAS EN EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO 02-0308 SAD-3279/17	Servicios Sociales
2086	ALTA EN EL SERVICIO DE TELEASISTENCIA 01-4544 TELEASISTENCIA	Servicios Sociales
2087	BAJA EN EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO 01-2330 SAD-2011/20	Servicios Sociales
2088	ALTA EN EL SERVICIO DE TELEASISTENCIA 01-4497 TELEASISTENCIA	Servicios Sociales
2089	GASTO Y PAGO A JUSTIFICAR A Dª PASCALE OSORNO URCAREGUI	Intervención
2090	01-4640 AE ALIMENTOS	Servicios Sociales
2091	01-3767 AE ALIMENTOS	Servicios Sociales
2092	EXPEDIENTE: 20.N.0132 RD PONIENTE Nº15 2º DCHA	Fomento y Hacienda
2093	EXPEDIENTE: 20.N.0141 TR SUECIA Nº9 - AR NTC	Fomento y Hacienda
2094	EXPEDIENTE: 20.N.0164 CL CATALUÑA Nº1 P2 7ºB	Fomento y Hacienda
2095	EXPEDIENTE: 20.N.0145 CL MARCONI Nº2	Fomento y Hacienda
2096	APROBACIÓN DEL PAGO DE AYUDA ECONÓMICA 01-4551 AE ALIMENTOS	Servicios Sociales



Número	Referencia	Dirigido A
2097	FORESTA Nº26 LOCAL2	Fomento y Hacienda
2098	LICENCIA PPP 07/20 (ADRIAN PERTIÑEZ)	Sanidad
2099	RELACION DE FACTURAS Nº 54/2020 - CONTRATOS MAYORES	Intervención
2100	EXPEDIENTE: 20.O.0006 CL PIQUERAS Nº6	Fomento y Hacienda
2101	EXPEDIENTE: 20.N.0161 RD PONIENTE Nº 2 al 16 - EURONOVA	Fomento y Hacienda
2102	EXPEDIENTE: 19.N.0178 CL MARCONI Nº1	Fomento y Hacienda
2103	EXPEDIENTE: 20.N.0138 CL MONTON DE TRIGO Nº7	Fomento y Hacienda
2104	EXPEDIENTE: 20.C.0066 AR NTC RU.4	Fomento y Hacienda
2105	AV INDUSTRIA Nº20	Fomento y Hacienda
2106	02-1705 AE COMPLEMENTARIA	Servicios Sociales
2107	01-4453 AE ALIMENTACION	Servicios Sociales
2108	01-4714 AE ALIMENTOS	Servicios Sociales
2109	01-4609 AE ALIMENTOS	Servicios Sociales
2110	03-0140 AE SUMINISTROS	Servicios Sociales
2111	01-2274 AE ALIMENTACION	Servicios Sociales
2112	01-4534 AE VIVIENDA	Servicios Sociales
2113	01-4602 AE ALIMENTOS	Servicios Sociales
2114	03-1536 AE DEUDA COMUNIDAD	Servicios Sociales
2115	01-4773 AE VIVIENDA	Servicios Sociales
2116	01-2173 AE VIVIENDA	Servicios Sociales
2117	01-3278 AE ALIMENTOS	Servicios Sociales
2118	03-0083 AE ALIMENTOS	Servicios Sociales
2119	04-0075 AE VIVIENDA: DEUDA COMUNIDAD	Servicios Sociales
2120	03-0758 TELEASISTENCIA	Servicios Sociales
2121	CL LETONIA Nº1	Urbanismo
2122	15. 2020 NATALIDAD	Alcaldía
2123	AYUDA ECONÓMICA YELMET JANETH CRISTOBAL MEDINA	Mujer
2124	CL FRAGUA Nº25	Urbanismo
2125	RECLAMACIÓN LIQ. 200072442 TLA ESCUELA INFANTIL	Rentas
2126	01-3886 SAD-1644/19-3823/19	Servicios Sociales



Número	Referencia	Dirigido A
2127	JOSÉ CARLOS GARCÍA GALA	Recursos Humanos
2128	JOSE MARÍA VILLACAMPA SANZ	Recursos Humanos
2129	LIQ VARIAS APROB REM20JUN03	Rentas
2130	IAE - 1ER TRIMESTRE 2020	Rentas
2131	DECRETO APROBACIÓN DERECHOS DE COBRO Y FACTURAS ECOEMBALAJES MAYO	Tesorería - Recaudación
2132	AYUDA ECONÓMICA CARMEN PARASCHIVA CHIOLEA	Mujer
2133	SAD JUNIO 2020	Rentas
2134	MARTIN SOSA ALBERTO ALEGACIONES	Tesorería - Recaudación
2135	RELACION DE FACTURAS Nº 58/2020 - CONTRATOS MENORES DE OBRAS	Intervención
2136	RELACION DE FACTURAS Nº 57/2020 - CONTRATOS MAYORES	Intervención
2137	RELACION DE FACTURAS Nº 55/2020 - CONTRATOS MAYORES DE OBRAS	Intervención
2138	RELACION DE FACTURAS Nº 56/2020 - CONTRATOS MENORES	Intervención
2139	ANULACIÓN IVTM (7470CZP)	Rentas
2140	TELEASISTENCIA JUNIO 020	Rentas
2141	SUBESTACIONES ELECTRICAS LA CEREAL Y TRES CANTOS	Urbanismo
2142	LICENCIA PPP 08-20 (YAIZA M. MACHUCA)	Sanidad
2143	01-4541 AE ALIMENTOS	Servicios Sociales
2144	01-3767 AE VIVIENDA	Servicios Sociales
2145	01-4731 AE ALIMENTACION	Servicios Sociales
2146	NOMOBRAMIENTO F. CARRERA RUBÉN BELLOT MORENO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Recursos Humanos
2147	SUSPENSIÓN EJECUCIÓN DE DETERMINADOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS	Contratación
2148	01-1410 AE ALIMENTOS	Servicios Sociales
2149	01-4558 AE VIVIENDA	Servicios Sociales
2150	01-2735 SAD	Servicios Sociales
2151	01-4761 SAD-1921/20	Servicios Sociales
2152	01-4515 AE ALIMENTOS	Servicios Sociales
2153	01-2317 AE VIVIENDA	Servicios Sociales
2154	01-3505 AE ALIMENTACION	Servicios Sociales



Número	Referencia	Dirigido A
2155	CADENEB SL-B28668481	Tesorería - Recaudación
2156	BARRON FERNANDEZ, OSCAR - RENOVACION DE LA TARJETA DE ESTACIONAMIENTO	Personas con discapacidad
2157	CL LETONIA Nº1	Urbanismo
2158	CL TORRES QUEVEDO Nº9	Urbanismo
2159	AV ARTESANOS Nº6	Urbanismo
2160	SC FORESTA Nº26 5ºB	Urbanismo
2161	PZ ENCINA Nº9 L2	Urbanismo
2162	18-ICIO-54 BEIERSDORF MANUFACTURING TRES CANTOS, S.L.	Inspección Fiscal
2163	18-ICIO-52 BEIERSDORF MANUFACTURING TRES CANTOS, S.L.	Inspección Fiscal
2164	18-ICIO-48 BEIERSDORF MANUFACTURING TRES CANTOS, S.L.	Inspección Fiscal
2165	18-ICIO-41 BEIERSDORF MANUFACTURING TRES CANTOS, S.L.	Inspección Fiscal
2166	18-ICIO-47 BEIERSDORF MANUFACTURING TRES CANTOS, S.L.	Inspección Fiscal
2167	18-ICIO-44 BEIERSDORF MANUFACTURING TRES CANTOS, S.L.	Inspección Fiscal
2168	18-ICIO-42 BEIERSDORF MANUFACTURING TRES CANTOS, S.L.	Inspección Fiscal
2169	18-ICIO-43 BEIERSDORF MANUFACTURING TRES CANTOS, S.L.	Inspección Fiscal
2170	18-ICIO-46 BEIERSDORF MANUFACTURING TRES CANTOS, S.L.	Inspección Fiscal
2171	18-ICIO-50 BEIERSDORF MANUFACTURING TRES CANTOS, S.L.	Inspección Fiscal
2172	18-ICIO-51 BEIERSDORF MANUFACTURING TRES CANTOS, S.L.	Inspección Fiscal
2173	18-ICIO-53 BEIERSDORF MANUFACTURING TRES CANTOS, S.L.	Inspección Fiscal
2174	18-ICIO-45 BEIERSDORF MANUFACTURING TRES CANTOS, S.L.	Inspección Fiscal
2175	18-ICIO-49 BEIERSDORF MANUFACTURING TRES CANTOS, S.L.	Inspección Fiscal
2176	18-ICIO-40 BEIERSDORF MANUFACTURING TRES CANTOS, S.L.	Inspección Fiscal
2177	01-4811 TELEASISTENCIA	Servicios Sociales
2178	03-0311 TELEASISTENCIA	Servicios Sociales



Número	Referencia	Dirigido A
2179	01-4689 DENEGACIÓN AE SUMINISTROS	Servicios Sociales
2180	EMP-TC Nº 09/2020, TRANSFERENCIA DE CRÉDITO. GASTOS CONCEJALIA RECURSOS HUMANOS	Intervención
2181	SOLICITUDES CONSEJOS SECTORIALES 2019-2023	Participación Ciudadana
2182	19-TLU-60 TASTE OF LEB, S.L.	Inspección Fiscal
2183	19-TLU-39 FUNDACIÓN POLIBEA	Inspección Fiscal
2184	19-ICIO-40 MCDAD PROP DESCUBRIDORES 2-6 Y 15-17	Inspección Fiscal
2185	19-TLU-40 MCDAD PROP DESCUBRIDORES 2-6 Y 15-17	Inspección Fiscal
2186	DEPORTES TARJETA ABONADOS JUNIO 2020	Inspección Fiscal
2187	19-ICIO-60 TASTE OF LEB, S.L	Inspección Fiscal
2188	19-ICIO-39 FUNDACIÓN POLIBEA	Inspección Fiscal
2189	Solicitud GRATIFICACION 25 AÑOS SERVICIO AYTO TRES CANTOS	Recursos Humanos
2190	6º ABONO FAS 2020 (recibidas a 30-06-2020)	Recursos Humanos
2191	PRÓRROGA PLUSVALÍA MUNICIPAL MORTIS CAUSA	Rentas
2192	PRORROGA PLUSVALIA	Rentas
2193	LICENCIA PPP 09/20 (EDUARDO TEJEDOR)	Sanidad
2194	CL ENELDO Nº69	Urbanismo
2195	AV ACTORES Nº4 3ºD	Urbanismo
2196	AV ARTESANOS Nº6	Urbanismo
2197	CL SIENA Nº43	Urbanismo
2198	AV CASTILLA Y LEON Nº27 P1 ATICO A	Urbanismo
2199	AYUDA ECONÓMICA MARIA BERSABÉ PADILLA MINDA	Urbanismo
2200	INDUSTRIA Nº29C BA DESPACHO 8	Urbanismo
2201	IMPRESA Nº8 Esc 11 BA DESPACHO 09	Urbanismo
2202	DECRETO DENEGACION JUNIO 2020	Intervención
2203	GASTO Y PAGO A JUSTIFICAR A Dª PILAR SANGUINO AMPUERO	Intervención
2204	SANTOS TORRICO ROSARIO ALEGACIONES 23862 20190000003260	Tesorería - Recaudación
2205	SANTOS TORRICO ROSARIO ALEGACIONES 23795 20190000003226	Tesorería - Recaudación
2206	SANTOS TORRICO ROSARIO ALEGACIONES 23616 20190000003212	Tesorería - Recaudación
2207	SANTOS TORRICO ROSARIO ALEGACIONES 23697 20190000003136	Tesorería - Recaudación



Número	Referencia	Dirigido A
2208	SANTOS TORRICO ROSARIO ALEGACIONES 23809 20190000003247	Tesorería - Recaudación
2209	SANTOS TORRICO ROSARIO ALEGACIONES 23781 20190000003152	Tesorería - Recaudación
2210	CL ESPLIEGO Nº50	Urbanismo
2211	INSTRUCCION REINCORPORACIÓN PRESENCIAL EMPLEADOS MUNICIPALES	Recursos Humanos
2212	01-4287 AE ESCUELA INFANTIL	Servicios Sociales
2213	04-0009 AE ALOJAMIENTO	Servicios Sociales
2214	01-4731 AE COMPLEMENTARIA	Servicios Sociales
2215	01-4793 AE VIVIENDA	Servicios Sociales
2216	SC FORESTA Nº11 7ºC	Urbanismo
2217	SC MUSICOS Nº13 ESC B 8ºB	Urbanismo
2218	AV VIÑUELAS Nº17 CC LATORES III L25 Y L26 Y L32 Y L33	Urbanismo
2219	DE LANDABURU SANCHEZ JOAQUIN ALEGACIONES	Tesorería - Recaudación
2220	SC EMBARCACIONES Nº28 Y Nº29	Urbanismo
2221	CL MAGENTA Nº39	Urbanismo
2222	NOCTURNIDAD JUNIO 2020	Recursos Humanos
2223	JUICIOS PRIMER SEMESTRE 2020	Recursos Humanos
2224	ANTONIO GALINDO ÁLVAREZ	Recursos Humanos
2225	02-0086 SAD	Servicios Sociales
2226	MESAS GONZALEZ, MARIA DOLORES - CONCESION DE LA TARJETA DE ESTACIONAMIENTO	Personas con discapacidad
2227	JARANDILLA MARTINEZ, MARIA LUISA - CONCESION DE LA TARJETAS DE ESTACIONAMIENTO	Personas con discapacidad
2228	MOLINA FUENTES, TERESA - CONCESION DE LA TARJETA DE ESTACIONAMIENTO	Personas con discapacidad
2229	PARDO GORBEA, MARIA LUISA - CONCESION DE LA TARJETA DE ESTACIONAMIENTO	Personas con discapacidad
2230	PO 469/2019 JCA 28 GESTENMAIER SA	Jurídico
2231	LASTANAO SL-B80194392	Tesorería - Recaudación
2232	CL SOL Nº3 Y Nº5	Urbanismo
2233	SC OFICIOS Nº4 y Nº5	Urbanismo
2234	RELACION DE FACTURAS Nº 59/2020 - CONTRATOS MENORES	Intervención



Número	Referencia	Dirigido A
2235	RD PONIENTE Nº16 - EURONOVA	Urbanismo
2236	CL TEIDE Nº2	Urbanismo
2237	CL MONTON DE TRIGO Nº3	Urbanismo
2238	CL LETONIA Nº 28 - AR NTC	Urbanismo
2239	RELACION DE FACTURAS Nº 60/2020 - CONTRATOS MAYORES DE OBRAS	Intervención
2240	TELETRABAJO TOTAL 9/07/2020	Recursos Humanos
2241	DECRETO AUTORIZACION CINE DE VERANO	Cultura
2242	01-0235 SAD-1465/19	Servicios Sociales
2243	RODRIGUEZ OLMO, ADELAIDA - RENOVACION DE LA TARJETA DE ESTACIONAMIENTO	Personas con discapacidad
2244	BENITEZ ARAGON, CRISTINA OLGA - CONCESION TEMPORAL DE TARJETA DE ESTACIONAMIENTO	Personas con discapacidad
2245	ALVAREZ GARCIA, MARÍA SOCORRO - CONCESION DE LA TARJETA DE ESTACIONAMIENTO	Personas con discapacidad
2246	BERMEJO MADRID, ANTONIO LORENZO - DENEGACION DE LA TARJETA DE ESTACIONAMIENTO	Personas con discapacidad
2247	PALMA MARTIN, CARMEN - CONCESION DE LA TARJETA DE ESTACIONAMIENTO	Personas con discapacidad
2248	BAJA EN EL PROGRAMA ASI MEJOR: CRISTINA VEGA GARRIDO	Personas con discapacidad
2249	ALCON SOLER, MARIA DE LOS DESAMPARADOS - SOLICITUD DE RENOVACION DE LA TARJETA DE ESTACIONAMIENTO	Personas con discapacidad
2250	GARCIA TEJEDOR, ISABEL PAZ - CONCESION DE LA TARJETA DE ESTACIONAMIENTO	Personas con discapacidad
2251	FESTIVOS JUNIO 2020	Recursos Humanos
2252	CL PURPURA Nº1	Fomento y Hacienda
2253	EXPEDIENTE: 20.N.0176CL TEMPLE C/V AV VALDECARRIZO	Fomento y Hacienda
2254	EXPEDIENTE: 20.N.0184 CL MONTON DE TRIGO Nº5	Fomento y Hacienda
2255	AV COMUNIDAD VALENCIANA Nº6 - AR NTC	Fomento y Hacienda
2256	CL CABALLO 20 al 34 - UE 2.2. SOTO DE VIÑUELAS	Fomento y Hacienda
2257	174 CDE PEGASO BALOMPIE TRES CANTOS	Fomento y Hacienda



Número	Referencia	Dirigido A
2258	CL MONTON DE TRIGO Nº5	Fomento y Hacienda
2259	CL LETONIA Nº28 - AR NTC	Fomento y Hacienda
2260	GRATIFICACIÓN POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS REALIZADOS LOS DIAS 26 Y 27 DE JUNIO DE 2020	Recursos Humanos
2261	CL JILGUERO Nº6	Fomento y Hacienda
2262	EXPEDIENTE: 20.N.0170 CL MARCONI Nº1	Fomento y Hacienda
2263	EXPEDIENTE: 20.C.0086 AR NTC RC.28	Fomento y Hacienda
2264	AYUDA ECONÓMICA Mª AMPARO SEGOVIA BUEDO	Familia
2265	AYUDA ECONÓMICA ROSSANA MAGUIÑA	Familia
2266	P. LIGADA AL RENDIMIENTO JUNIO 2020 POLICÍA LOCAL	Recursos Humanos
2267	2020/14 SERVICIO CONTROL COLONIAS FELINAS	Fomento y Hacienda
2268	EXPEDIENTE: 20.N.0172 AV ENCUARTES Nº30	Fomento y Hacienda
2269	EXPEDIENTE: 20.N.0167 AR NTC RC.9B	Fomento y Hacienda
2270	RELACION DE FACTURAS Nº 61/2020 - IBERDROLA CLIENTES Y ULTIMO RECURSO - JUNIO	Intervención
2271	01-3982 AE COMPLEMENTARIA	Servicios Sociales
2272	02-1288 AE ALQUILER JUNIO	Servicios Sociales
2273	01-3571 AE ALIMENTOS	Servicios Sociales
2274	01-2663 AE COMPLEMENTARIA	Servicios Sociales
2275	2020/05 SERVICIO PELUQUERIA	Contratación
2276	PRORROGA PLUSVALIA	Rentas
2277	RELACION DE FACTURAS Nº 62/2020 - CONTRATOS MAYORES	Intervención
2278	EXPEDIENTE: 20.N.00 54AV ARTESANOS Nº58	Fomento y Hacienda
2279	ABONO SUSTITUCIÓN INTERVENTORA GENERAL DE 1 AL 30/06/2020	Recursos Humanos
2280	EXPEDIENTE: 20SA0001 VIÑUELAS Nº29 LOCAL3	Medio Ambiente
2281	EMP-TC Nº 10/2020, TRANSFERENCIA DE CRÉDITO .GASTOS OBRA TERRAZA CENTRO DE MAYORES	Intervención



Número	Referencia	Dirigido A
2282	EXPEDIENTE: 20.CT.0025 SC PINTORES N°38	Fomento y Hacienda
2283	PIZARRO ALEJO, PILAR - RENOVACION DE LA TARJETA DE ESTACIONAMIENTO	Personas con discapacidad
2284	PRORROGA PLUSVALIA (EXPTE. 17231/2020)	Rentas
2285	DEVOLUCION TLA (200103539) (EXPTE. 8994/20)	Rentas
2286	AR NTC RC.VPPB.1.6A EXPEDIENTE 17.M.0051	Fomento y Hacienda
2287	AR NTC RC.VPPB.1.6A EXPEDIENTE 17.M.0029	Fomento y Hacienda
2288	PEDRO ALVAREZ AVILA - VACACIONES 4 A 16 AGOSTO 2020	Policía
2289	PA 496/2018 JCA 29 ALBERTO DE LA PRIDA GARCIA	Fomento y Hacienda
2290	JUAN PABLO II N°19 L1 A L4 AR NTC RC.10B	Fomento y Hacienda
2291	ETAP EL BODONAL CRTA SOTO VIÑUELAS 1A EXPEDIENTE: 20.N.0156	Fomento y Hacienda
2292	02-0308 SAD-3279/17-2085/20	Servicios Sociales
2293	RELACION DE FACTURAS N° 63/2020 - CONTRATOS MAYORES	Intervención
2294	RELACION DE FACTURAS N° 64/2020 - CONTRATOS MAYORES DE OBRAS	Intervención
2295	CL BOLILLERO N°33	Fomento y Hacienda
2296	CL ISAAC NEWTON PTM	Inspección Fiscal
2297	DECRETO PIR	Alcaldía
2298	TRIATLON DE TRES CANTOS. DOMINGO 19 DE JULIO	Deportes
2299	SC LITERATOS N°27 7ºI EXPEDIENTE 19.K.0408	Fomento y Hacienda
2300	APROBACION IBI 2020 - ERROR SUJETO PASIVO	Rentas
2301	ALTA EN EL SERVICIO DE TELEASISTENCIA 01-3423 STAD	Servicios Sociales
2302	07-20 RECIBOS SAD	Servicios Sociales
2303	SOLICITUDES CONSEJOS SECTORIALES 2019-2023	Participación Ciudadana
2304	MADERAS SIGLO XXI SL-B82678798	Tesorería - Recaudación
2305	EXPEDIENTE: 20.C.0045 CL MONTON DE TRIGO N°5 - UE 1.5 CHARNELA	Fomento y Hacienda



Abierto el turno de intervenciones, D. Federico Mas Paradiso y D^a. M.^a Inés Pastor Cerezo, plantean unas dudas que son respondidas por el Primer Teniente de Alcalde, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (videoactas).

El Pleno de la Corporación queda enterado.

43/2020.- URGENCIAS Y MOCIONES.

<http://canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-celebrado-el-mes-de-julio-de-2020/8>

<http://canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-celebrado-el-mes-de-julio-de-2020/um1>

El Sr. Alcalde D. Jesús Moreno García indica que la siguiente moción es presentada por el Grupo Municipal Podemos, que literalmente transcrita dice así:

“AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS

El Grupo Municipal **Podemos Tres Cantos** en el Ayuntamiento de Tres Cantos, al amparo de lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local así como en el Reglamento Orgánico Municipal, presenta para su debate y aprobación en el próximo Pleno Ordinario, la moción “SEMÁFOROS SEGUROS”, con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La actual pandemia que estamos sufriendo motivada por el COVID-19 y que ha ocasionado en nuestro país más de 250.000 afectados y casi 30.000 fallecidos, está siendo contenida principalmente por medio del distanciamiento social y una extremada higiene.



ACTA

Esto es debido a que según la OMS¹, el COVID-19 se propaga principalmente de persona a persona a través de gotículas que salen despedidas de la nariz o la boca de una persona infectada al toser, estornudar o hablar. Estas gotículas son relativamente pesadas, no llegan muy lejos y caen rápidamente al suelo. Una persona puede contraer la COVID-19 si inhala las gotículas procedentes de una persona infectada por el virus. Por eso es importante mantenerse al menos a un metro de distancia de los demás.

Estas gotículas pueden caer sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, como mesas, pomos y barandillas, de modo que otras personas pueden infectarse si tocan esos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca. Por ello es importante lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón o con un desinfectante a base de alcohol.

Varios estudios han evaluado la persistencia del virus en diferentes superficies. En un estudio se encontró que el virus permanecía viable 1 día en la tela y la madera, hasta 2 días en el vidrio, 4 días en el acero inoxidable y el plástico y hasta 7 días en la capa exterior de una mascarilla médica. En otro estudio se observó que el virus de la COVID-19 sobrevivía 4 horas sobre el cobre, 24 horas en el cartón y hasta 72 horas en el plástico y el acero inoxidable.

De lo anterior, se deduce que es muy importante eliminar objetos innecesarios que supongan un foco de contagio como son por ejemplo los pulsadores de los semáforos que están contruidos con plásticos y metales que son precisamente los materiales en donde más persiste el virus.

Por tanto, llegamos a los siguientes

ACUERDOS

¹ OMS, Organización Mundial de la Salud.
Documento: "Limpieza y desinfección de las superficies del entorno inmediato en el marco de la COVID-19" de 15 de mayo 2020



1. Eliminar todos los pulsadores de los semáforos de la ciudad que supongan un contacto físico sustituyéndolos por pulsadores de “seta” para permitir ser accionados con cualquier parte del cuerpo u otros objetos.

2. Realizar la sustitución completa de las botoneras antes de finalizar el presente año.

3. Abrir un proyecto para estudiar la implantación de semáforos inteligentes activados por presencia.”

Una vez apreciada la urgencia de su debate mediante votación y aprobación de dicha urgencia por UNANIMIDAD, el Sr. Secretario procede a leer la parte dispositiva de la moción, tal y como consta en el correspondiente diario de sesiones (videoactas).

Abierto el turno de intervenciones y no promoviéndose debate, seguidamente se somete la moción a votación, resultando la misma aprobada por UNANIMIDAD de los 20 miembros asistentes de los 21 que legalmente componen la Corporación.

<http://canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-celebrado-el-mes-de-julio-de-2020/um1>

El Sr. Alcalde D. Jesús Moreno García indica que la siguiente moción es presentada conjuntamente por el Grupo Municipal Ciudadanos de Tres Cantos y el Grupo Municipal Popular, que literalmente transcrita dice así:

“MOCIÓN QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES DE CIUDADANOS Y POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS SOBRE EL APOYO A LOS COLEGIOS CONCERTADOS DEL MUNICIPIO

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y



Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los Grupos Municipales de Ciudadanos y Popular del Ayuntamiento de Tres Cantos desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Congreso de los Diputados se ha estado celebrando la Comisión de Reconstrucción impulsada por Ciudadanos y apoyada por el resto de los partidos con representación en la Cámara Baja. En esta Comisión uno de los temas tratados ha sido el de la educación, y lamentablemente no se ha podido llegar a ningún acuerdo entre los diferentes partidos, porque el PSOE y Podemos, no han dejado de atacar a las escuelas de educación concertada

Tanto el PSOE como Podemos pretenden dejar sin financiación a las escuelas concertadas, lo que afectará a millones de familias y de alumnos. En concreto en nuestra localidad tenemos dos colegios Humanitas Bilingual School Tres Cantos y Colegio Nuestra Señora de la Merced, en los cuales las familias que tienen el servicio público de educación en ellos se verán discriminados, si finalmente el Gobierno de Pedro Sánchez deja a la escuela concertada sin financiación.

Las decisiones precipitadas y no consensuadas del Gobierno del PSOE y Podemos están tratando la educación de una manera partidista, no de una manera global y con la seriedad y rigor que nuestro sistema educativo merece. Como es posible que nos pongamos de acuerdo para salvar bancos o comercios y no para salvar colegios. Ciudadanos ha pedido, en reiteradas ocasiones, al Gobierno un pacto nacional alternativo a las leyes impuestas desde unos grupos políticos contra otros. Nadie duda a estas alturas que las políticas educativas de un país son un instrumento esencial para construir una sociedad avanzada, garantizar un crecimiento económico sostenible y hacer frente a las desigualdades sociales. Nuestro modelo educativo tiene serios



problemas y es hora de reformarlo en profundidad.

Por eso es necesario que los representantes de los ciudadanos de todos los niveles de gobierno apoyemos la libertad de elección de la educación de las familias, derecho que usan y han usado millones de chicos y chicas de España. Es y ha sido muy necesaria la educación concertada para nuestro país, y ahora no podemos ser testigos de cómo se les intenta estrangular y asfixiar económicamente.

En Ciudadanos y el Partido Popular, siempre hemos tenido claro que los padres deben ser libres para elegir la educación que quieran para sus hijos, y lo vamos a seguir defendiendo. En España hay lugar para escuelas públicas, concertadas y privadas. Creemos firmemente en la capacidad de decidir y en la libertad de elección. Y además no nos cansaremos de repetir que se necesita con carácter de urgencia una ley educativa consensuada con todos los grupos políticos.

Por todo ello, los grupos municipales Ciudadanos y Partido Popular, del Ayuntamiento de Tres Cantos someten a votación la siguiente **MOCIÓN** para ser aprobada:

1.- Que el Ayuntamiento de Tres Cantos manifieste a todos los tricantinos su malestar y disgusto por la decisión del Gobierno de España, haciéndoselo llegar al Gobierno para que replantee su postura de dejar sin financiación a las escuelas concertadas.

2.- Que el Ayuntamiento de Tres Cantos continúe con su decisiva apuesta por todos los centros educativos del municipio, donde se garantiza la libertad de elección de las familias a través de una excelente oferta pública, concertada y privada, así como la perfecta convivencia de las tres modalidades, manifestando este apoyo global a la Comunidad de Madrid y al Gobierno de España.



3.- Que el Ayuntamiento de Tres Cantos, en el ámbito de sus competencias, siga trabajando para apoyar, invertir y mejorar los colegios públicos de Tres Cantos, de manera directa y coordinada con los responsables de los centros, para que continúen siendo un referente dentro de la enseñanza pública de la Comunidad de Madrid y de España.

4.- Que el Ayuntamiento de Tres Cantos apoye abiertamente a los Centros Humanitas Bilingual School Tres Cantos y Colegio Nuestra Señora de la Merced, como parte fundamental de una oferta educativa amplia, diversa, de calidad y adaptada a la demanda de las familias de la localidad, no discriminando ni favoreciendo ningún tipo concreto de enseñanza y ejerciendo de intermediario con el resto de las administraciones para que los centros mencionados puedan seguir funcionando y las familias no vean como la educación de sus hijos es discriminada. “

Una vez apreciada la urgencia de su debate mediante votación y aprobación de dicha urgencia por UNANIMIDAD se abre el turno de debate.

Efectuadas las intervenciones por los portavoces de los diferentes Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (videoactas), se somete la moción a votación resultando la misma aprobada por MAYORÍA ABSOLUTA, siendo el resultado de la votación el siguiente: 12 votos a favor, correspondientes 10 al Grupo Municipal Popular y 2 al Grupo Municipal Ciudadanos de Tres Cantos y 8 votos en contra correspondientes 4 al Grupo Municipal Socialista, 3 al Grupo Municipal Ciudadanos de Tres Cantos y 1 al Grupo Municipal Podemos.

<http://canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-celebrado-el-mes-de-julio-de-2020/um2>



El Sr. Alcalde D. Jesús Moreno García indica que la siguiente moción es presentada por el Grupo Municipal Ganemos Tres Cantos, que literalmente transcrita dice así:

“AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS

El Grupo Municipal **Ganemos Tres Cantos** en el Ayuntamiento de Tres Cantos, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación en el próximo Pleno Ordinario a celebrar el mes de JULIO de 2020, la moción **ADHESIÓN DEL MUNICIPIO DE TRES CANTOS A LA RED DE ENTIDADES LOCALES PARA DESARROLLAR LOS ODS DE LA AGENDA 2030** con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 25 de septiembre de 2015, se ha convertido en la agenda internacional más ambiciosa de la humanidad. Por primera vez, una estrategia de estas dimensiones se asume desde una perspectiva holística: social, cultural, económica y medio ambiental.

El Ayuntamiento de Tres Cantos es miembro de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP). La FEMP ha sido incluida por el Gobierno español en el Plan de Acción de España para la implementación de la Agenda 2030, como institución palanca en el impulso de la Agenda 2030.

El pasado 21 de septiembre de 2019, en el XII Pleno de la FEMP, se renovó y reforzó políticamente el liderazgo y compromiso de aterrizar los ODS en las ciudades y territorios, a través de la Declaración específica en favor de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

La Junta de Gobierno de la FEMP aprobó el 26 de noviembre de 2019 la creación de la "Red de Entidades locales para desarrollar los ODS de la Agenda 2030". Dicha red - sin personalidad jurídica propia diferente a la FEMP- se constituirá con los Gobiernos



Locales que se comprometan a implementar los ODS de la Agenda 2030 de forma transversal en las políticas públicas municipales. Su principal objetivo será favorecer la coordinación de actuaciones entre los Gobiernos Locales permitiendo alcanzar mejores resultados en la implementación de la Agenda 2030 en los municipios y provincias, a través de la localización y desarrollo de los ODS en el ámbito local.

La Red será el instrumento que ofrecerá herramientas a los Gobiernos Locales para que logren sus objetivos, de acuerdo con la implementación de la Agenda 2030 en España. Y, además, ofrecerá a los Gobiernos Locales pautas, información y propuestas de actuación para hacer frente a la crisis provocada por COVID-19, teniendo muy presente una de las principales premisas de la Agenda 2030: no dejar a nadie atrás.

Los Objetivos de la Red son los siguientes:

- Promover el conocimiento, sensibilización e implantación de los ODS de la Agenda 2030 en las entidades locales españolas, mediante el fortalecimiento institucional y la implicación de los diferentes actores locales.

- Fortalecer y legitimar el papel estratégico que juegan las autoridades locales en el desarrollo de la Agenda 2030 en España de cara a conseguir la mejor incidencia política, promoviendo el trabajo en red y la búsqueda de alianzas que impulsen políticas de cohesión a nivel local y una adecuada articulación multinivel (central, autonómica y local) y multiactor para la construcción e implementación de la Agenda 2030 en nivel local.

- Actuar como foro de intercambio y experiencias entre los Gobiernos Locales que integran la Red.

- Ofrecer servicios de asesoramiento y asistencia para sus miembros, formación de técnicos y la mutua cooperación entre las autoridades de las entidades locales en la localización de los ODS de la Agenda 2030 en España.



- Trabajar con los Gobiernos Locales líneas de actuación concretas tras la crisis provocada por Covid-19 para dar una respuesta al territorio alineada con la Agenda 2.030.

El Ayuntamiento de Tres Cantos quiere ser parte activa de esta red dentro de la FEMP.

El gasto que genere su adhesión se acordará en la Asamblea constituyente que se celebrará el segundo semestre de 2020.

Por todo ello y de conformidad con lo establecido en el artículo 22.2 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 52.2 b) del Decreto Legislativo 2/2003, de 28 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Municipal, el Grupo Municipal de **Ganemos Tres Cantos** propone que se adopten los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. Adherirse a la "RED DE ENTIDADES LOCALES PARA DESARROLLAR LOS ODS DE LA AGENDA 2030" de la Federación Española de Municipios y Provincias cuando ésta se constituya, con el compromiso de:

1.- Trabajar en la aprobación de un Plan de Actuación o Estrategia Local, en el que se elabore un análisis de situación y un plan de localización e implementación de los ODS de la Agenda 2030.

2.- Cumplir con las obligaciones y ejercer los derechos establecidos en las Normas de Funcionamiento de la Red, que se aprobarán en la Asamblea constitutiva prevista para el mes de julio de 2020 en la que también se establecerá la cuota a abonar que, previsiblemente, se podría fijar en función del número de habitantes.

SEGUNDO. Nombrar como representante del Ayuntamiento de Tres Cantos a D. Pedro Fernández Álvarez, del grupo municipal Popular.



TERCERO. Nombrar sustituto a D^a Elisa Lidia de Miguel, Segunda Teniente de Alcalde, en caso de que el titular no pueda asistir a alguna reunión de dicha Red.

CUARTO: Nombrar a la portavoz del grupo municipal socialista, D^a Silvia Lucena Blas, representante de los grupos de la oposición, como persona encargada del seguimiento de las actuaciones que se lleven a cabo. Esta representante deberá ser convocada a las reuniones previas a las comisiones que se creen, para poder transmitir las propuestas e ideas de la oposición. Así mismo, el titular deberá informar a esta representante del desarrollo de cualquier comisión o reunión, una vez se haya desarrollado.

QUINTO. Nombrar a los técnicos del Área de Medioambiente del Ayuntamiento de Tres Cantos, como responsables del apartado técnico.

SEXTO. Comunicar el presente acuerdo a los interesados y a la Institución afectada.”

Una vez apreciada la urgencia de su debate mediante votación y aprobación de dicha urgencia por UNANIMIDAD se abre el turno de debate.

Efectuadas las intervenciones por los portavoces de los diferentes Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (videoactas), se somete la moción a votación resultando la misma aprobada por MAYORÍA ABSOLUTA, siendo el resultado de la votación el siguiente: 18 votos a favor, correspondientes 10 al Grupo Municipal Popular, 4 al Grupo Municipal Socialista, 3 al Grupo Municipal Ciudadanos de Tres Cantos y 1 al Grupo Municipal Podemos y 2 abstenciones correspondientes al Grupo Municipal Ciudadanos de Tres Cantos.

<http://canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-celebrado-el-mes-de-julio-de-2020/um3>

El Sr. Alcalde D. Jesús Moreno García indica que la siguiente moción es presentada



por el Grupo Municipal Socialista, que literalmente transcrita dice así:

“El **Grupo Municipal Socialista** en el Ayuntamiento de Tres Cantos, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación en el próximo Pleno Ordinario a celebrar el mes de JULIO de 2020, la moción **PROYECTO PARTICIPATIVO PARA LA REMODELACIÓN INTEGRAL DEL RECINTO FERIAL** con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El recinto ferial de Tres Cantos, situado en el parque central, es uno de los espacios públicos más utilizados por los tricantinos, tanto para actividades municipales como para iniciativas de asociaciones o de entidades privadas.

Actualmente, este recinto ferial es usado como aparcamiento para el disfrute de las familias del parque central y como zona de ocio por parte de los jóvenes, pero además es el lugar donde se desarrollan numerosas actividades durante todo el año. Allí se desarrollan numerosos festejos: las Fiestas Mayores de Tres Cantos, las fiestas para jóvenes con motivo de Carnaval, Halloween y el Olá Septiembre. Además, tiene uso deportivo como punto de salida de la celebración del día de la bicicleta y de diversas pruebas deportivas, como es el triatlón de Tres Cantos, y se celebra el campus de piragüismo. Recientemente se han trasladado a esa ubicación el mercadillo municipal y el cine de verano, y sus vestuarios y almacén son utilizados por varias asociaciones para sus actividades. También se instalan diversas actividades de iniciativa privada, como son ferias gastronómicas y diversos espectáculos.

Pero, inicialmente, este espacio municipal no fue concebido como recinto ferial; por tanto, no posee las condiciones óptimas para el desarrollo de todas las actividades que allí se celebran. Hace más de 30 años este espacio tenía uso deportivo. En él se ubicaron unas pistas deportivas y se habilitaron vestuarios, que a día de hoy se usan como camerinos cuando hay conciertos o como espacio de ensayo por parte de las asociaciones. Su uso pasó de espacio deportivo a recinto ferial sin que se implementaran las condiciones necesarias para su nueva utilidad. No se adecuó a las actividades que



empezaron a desarrollarse allí y no se realizó un mantenimiento eficaz de ninguna de sus instalaciones.

Por ejemplo, este recinto ferial carece de los desagües necesarios para el desarrollo de las Fiestas Mayores o el Mercadillo de los jueves. Cuando llueve, o se vierten líquidos, como consecuencia de estas actividades, se estancan, acumulándose aguas sucias en el suelo del recinto y produciendo malos olores. Estas condiciones son insalubres, especialmente, para el desarrollo de actividades relacionadas con la alimentación.

Por otro lado, su instalación eléctrica se ha mostrado insuficiente, provocando apagones en numerosas ocasiones durante los últimos años de las Fiestas Mayores.

Los vestuarios, utilizados normalmente por las asociaciones, están muy degradados. Tienen goteras y humedades, las puertas están rotas y los techos caídos. Todo ello desaconseja la utilización de esos espacios, y hace evidente la necesidad de ofrecer una alternativa a sus usuarios.

El asfalto está levantado y agrietado en muchos puntos, lo que supone un potencial peligro cuando pasean por allí los vecinos y vecinas del municipio.

El espacio alledaño de tierra, donde se instalan las atracciones durante las Fiestas Mayores, y que a día de hoy se usa como aparcamiento, necesita una adecuación cada vez que se celebra un evento, pues en el suelo de tierra se producen charcos y roderas de vehículos privados.

El mal estado de conservación del recinto ha tenido como consecuencia la caída de dos cerchas de la estructura metálica que ocupaba la mayor parte del recinto. Esto ha provocado la necesaria desmantelación de una parte de esta.

Todos estos desperfectos y el frecuente uso de este espacio público municipal hacen evidente la necesaria remodelación integral del propio recinto ferial y del espacio de tierra anexo. Para que se puedan seguir desarrollando la multitud de actividades



ACTA

culturales, deportivas y de festejos que tienen lugar en él, pero con la calidad y modernización que debe caracterizar a Tres Cantos, debería contar con: accesos adecuados para los vehículos que entran y salen, una instalación eléctrica adecuada y segura, baños públicos que puedan ser utilizados por los visitantes al parque y espacios de sombra para los meses de calor. Además, es necesario que se construya un escenario cubierto para evitar la suspensión de conciertos por lluvias leves, camerinos al nivel de los artistas que acuden, un almacén adecuado y bien aislado para proteger los materiales que se guardan allí. Y no hay que olvidar el rápido crecimiento de población que está manifestando nuestro municipio, lo que hace necesario contar con espacios diáfanos de grandes dimensiones que puedan ser usados por los colectivos de la ciudad y en el que se puedan desarrollar actividades de gran afluencia.

Desde el Grupo Municipal Socialista de Tres Cantos creemos que es el momento de remodelar el recinto ferial para hacer un espacio adaptado, seguro y adecuado a las distintas actividades que allí se realizan. Pero creemos que no debe ser un proyecto ideado de forma aislada por el equipo de gobierno. Debe ser un proyecto creado a través de la participación ciudadana, que entronque con los principios de promoción de la participación infantil y juvenil que promulga el nuevo Plan de Infancia y Adolescencia que está en los inicios de su desarrollo. Debe ser un proyecto que nos represente a todos los tricantinos y tricantinas que acudimos a disfrutar de este espacio de nuestro municipio. Un espacio moderno, dotado de todos los servicios necesarios, de calidad y que se adapte al crecimiento de la ciudad.

Por todo ello, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

- Comenzar un proceso amplio de participación ciudadana para elaborar un proyecto de remodelación del recinto ferial para adecuarlo a las actividades que normalmente se celebran en él. Este proceso debe estar abierto a las asociaciones locales y a todos los vecinos y vecinas de Tres Cantos que quieran participar.



- El proceso de participación debe contar con una primera fase en que los vecinos y vecinas hagan llegar sus propuestas o ideas al ayuntamiento sobre lo que quieren para el recinto ferial. En una segunda fase, las propuestas que tengan una realización factible según los técnicos municipales serán sometidas a votación entre la ciudadanía. Y en las fases posteriores la participación podrá canalizarse a través de los consejos sectoriales. Para ello se creará una Comisión *ad hoc*, y se habilitará un espacio en la web municipal para poder seguir el calendario de las reuniones, los acuerdos adoptados y las propuestas recogidas, así como el resultado de la votación. Debe garantizarse que sea un proceso abierto y transparente.

- El proyecto debe tener en cuenta, entre otros, los principios de sostenibilidad y accesibilidad universal, y debe adecuarse al crecimiento de la ciudad. En este sentido, es especialmente relevante la construcción de un espacio responsable con el medio ambiente y lo más eficiente posible en materia de recursos energéticos.

- El proyecto debe ir acompañado de un plan de mantenimiento periódico para evitar el deterioro de sus nuevas instalaciones.

- Realizar una reforma integral del recinto ferial de Tres Cantos de acuerdo al proyecto que surja del proceso de participación ciudadana que esté finalizado antes de que termine el año 2021.”

Efectuadas las intervenciones por los portavoces de los diferentes Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (videoactas), se somete la moción a votación no resultando la misma aprobada al no haberse alcanzado la mayoría necesaria para ello, siendo el resultado de la votación el siguiente: 10 votos a favor, correspondientes 4 al Grupo Municipal Socialista, 3 al Grupo Municipal Ganemos Tres Cantos, 2 al Grupo Municipal Ciudadanos de Tres Cantos y 1 al Grupo Municipal Podemos y 10 votos en contra correspondientes al Grupo Municipal Popular y haciéndose valer el voto de calidad del Sr. Alcalde Presidente.

34/2020.- ALCALDÍA.- RENUNCIA DE LA CONDICIÓN DE CONCEJAL Y TOMA DE POSESIÓN DEL CANDIDATO SIGUIENTE, SEGÚN LA LISTA QUE CONCURRIÓ A LAS



ELECCIONES MUNICIPALES DE 26/05/2019.

<http://canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-celebrado-el-mes-de-julio-de-2020/9>

A la vista de la documentación que consta en el expediente:

Primero.- Escrito de renuncia presentada por DÑA. M.ª JESÚS MARTÍN DÍAZ, con NIF 51445222H, Portavoz del Grupo Municipal Ganemos Tres Cantos, en el Ayuntamiento de Tres Cantos, con número de registro 17687/2020, de fecha 14/02/2020.

Segundo.- Informe de la Secretaría General del Ayuntamiento.

Tercero.- Certificado de Ratificación de la Renuncia de DÑA. M.ª JESÚS MARTÍN DÍAZ, con NIF 51445222H, Portavoz del Grupo Municipal Ganemos Tres Cantos, en el Ayuntamiento de Tres Cantos y firmado ante el Secretario General.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo primero de la Instrucción de 10 de julio de 2003, de la Junta Electoral Central, sobre sustitución de cargos representativos locales, en relación con el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

SE PROPONE AL PLENO MUNICIPAL

Comunicar este Acuerdo a la Junta Electoral Central, para que ésta remita la credencial del candidato siguiente, según la lista electoral del Grupo Municipal Ganemos Tres Cantos presentó a las elecciones municipales de 2019, que, corresponde a D. PEDRO ANTONIO AYALA DÍAZ, con NIF 05220418Q, atendiendo al orden de colocación de la lista que concurrió a las elecciones municipales celebradas el 26/05/2019, de conformidad con lo establecido en el artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio de Régimen Electoral General.

El Pleno de la Corporación queda enterado.



35/2020.- ALCALDÍA.- PARA SU APROBACIÓN, EN SUCASO, POR EL PLENO MUNICIPAL DE LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO PLENARIO N.º 45/2019 DE FECHA 4 DE JULIO DE 2019 RELATIVO AL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN, DE LAS RETRIBUCIONES Y DE LAS ASISTENCIAS DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO.

<http://canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-celebrado-el-mes-de-julio-de-2020/10>

D. JESÚS MORENO GARCÍA, Alcalde del municipio de Tres Cantos, presenta para su deliberación y votación en la próxima sesión del Pleno municipal la siguiente propuesta:

MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE PLENO N.º 45/2019 DE FECHA 4 DE JULIO DE 2019 RELATIVO AL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN, DE LAS RETRIBUCIONES Y DE LAS ASISTENCIAS DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO.

PRIMERO.- Visto el acuerdo de pleno n.º 45/2019 de fecha 4 de julio de 2019 en el que se reconoce en su apartado 2º: Determinar los siguientes cargos con dedicación exclusiva:[...] j) Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Ganemos Tres Cantos."

SEGUNDO.- Recibida renuncia de D^a. M.^a Jesús Martín Díaz, Portavoz del Grupo Municipal Ganemos Tres Cantos en el Ayuntamiento de Tres Cantos tras la celebración de las elecciones locales el 26 de mayo de 2019 en la que manifiesta lo siguiente: "1. Abandono de la portavocía del grupo Ganemos pasando a ser el nuevo Portavoz del grupo, don Federico Mas Paradiso. [...]".

En atención a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que se le reconocen, a propuesta de la Alcaldía, al Pleno municipal

SE PROPONE:

PRIMERO.- Modificar el acuerdo plenario n.º 45/2019 de fecha 4 de julio de 2019 en el apartado 2º.j), transcrito anteriormente, y donde dice: "2º DETERMINAR los siguientes



cargos con dedicación exclusiva: [...] j) Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Ganemos Tres Cantos.

Debe decir j) Portavoz Titular del Grupo Municipal Ganemos Tres Cantos.

SEGUNDO- Notificar el presente acuerdo a la persona interesada.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Personal, a la Intervención General y a la Tesorería Municipal, para que entre en vigor a partir del próximo 24 de julio de 2020.

CUARTO- Publicar el presente acuerdo en el tablón de anuncios, así como en extracto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Visto lo anteriormente expuesto, el Pleno por **MAYORÍA ABSOLUTA** de sus miembros; con el resultado de **11 votos a favor** correspondientes 10 al Grupo Municipal Popular y 1 al Grupo Municipal Podemos y **9 abstenciones**, correspondientes 4 al Grupo Municipal Socialista, 3 al Grupo Municipal Ganemos Tres Cantos y 2 al Grupo Municipal Ciudadanos de Tres Cantos; aprueba:

PRIMERO.- Modificar el acuerdo plenario n.º 45/2019 de fecha 4 de julio de 2019 en el apartado 2º.j), transcrito anteriormente, y donde dice: “2º DETERMINAR los siguientes cargos con dedicación exclusiva: [...] j) Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Ganemos Tres Cantos.

Debe decir j) Portavoz Titular del Grupo Municipal Ganemos Tres Cantos.

SEGUNDO- Notificar el presente acuerdo a la persona interesada.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Personal, a la Intervención General y a la Tesorería Municipal, para que entre en vigor a partir del próximo 24 de julio de 2020.

CUARTO- Publicar el presente acuerdo en el tablón de anuncios, así como en extracto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.



RUEGOS Y PREGUNTAS

INTERVENCIONES

<http://canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-celebrado-el-mes-de-julio-de-2020/11>

CIERRE DEL ACTO

Agotado el temario del Orden del Día la Presidencia declara finalizada la sesión, siendo las veintiún horas y trece minutos de este mismo día de su inicio.

En prueba de todo lo cual se levanta la presente Acta que firma el Sr. Alcalde-Presidente, en unión de mí, el Secretario General del Ayuntamiento, a los solos efectos de fe pública.

Fecha, firma y huella digital al margen